



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 129
CJO/cjo
24112017

REF.: Otorga patente Municipal Comercial
provisoria

LITUECHE, 24 NOV 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001524

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal comercial presentada por la representante legal de la empresa Ximena del Carmen Pino González EIRL Ltda. Ingresada mediante providencia N° 3363 de fecha 02-10-2017, que acompaña la siguiente documentación.

- ✓ El contrato de arrendamiento de propiedad de fecha 29-09-2017, suscrito ante notario vigente por un año renovable.
- ✓ Declaración Jurada de capital propio inicial de fecha 2 de octubre de 2017, que declara un capital inicial de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).
- ✓ Recepción de Aviso de Cambio de Giro, de fecha 02 de octubre de 2017 N° de transacción 1348529245 del Servicio de Impuestos Internos.
- ✓ Certificado de documento electrónico copia fiel de Escritura de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha 6 de julio de 2017, repertorio 366-2017, que incluye extracto de publicación firmado electrónicamente por notario y conservador Gerardo Andrés Carvallo Castillo
- ✓ Inscripción Rol Único Tributario N° 76.766.189-4, empresa individual de responsabilidad Limitada
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad N° 14.479.130-4 de la representante legal de la EIRL
- ✓ Certificado de Ruralidad N° 450 de fecha 2 de octubre de 2017, que acredita no estar afecta a normas contenidas en el Plan Regulador Comunal. Emitido por el Director de Obras Municipales.

El Informe N° 26 de local, de fecha 19 de Octubre de 2017, de la Dirección de Obras Municipales, favorable para patente provisoria por año.

La Resolución exenta N° 1706438088, de fecha 22/11/2017, ingresada en la Oficina de Partes del municipio con fecha mediante providencia N° 4189 de fecha 22/11/2017

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio 1550, de fecha 06.12.2016, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, promulgado con fecha 9 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial a XIMENA DEL CARMEN PINO GONZÁLEZ EIRL LTDA. RUT N° 76.766.189-4, a contar de la fecha, para que funcione en local Ubicado en Caserío Talca s/n de la comuna de Litueche, rubro Cocinería, Jugos naturales, bebidas gaseosas y





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° 001524

LITUECHE, 24 NOV 2017

helados de fábrica y para expender los siguientes productos autorizados en Resolución de la SEREMI de Salud de la Región de O'Higgins:

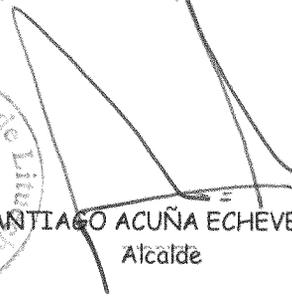
- ✓ Elaborar con consumo Emparedados que no requieren cocción
- ✓ Elaborar con consumo Emparedados que requieren cocción
- ✓ Elaborar con consumo infusiones de te o café
- ✓ Elaborar con consumo jugos o zumos de frutas u hortalizas
- ✓ Elaborar con consumo Platos preparados que no requieran cocción
- ✓ Elaborar con consumo Platos preparados que requieran cocción
- ✓ Elaborar con consumo Productos de Pastelería

ESTABLÉCESE que la contribuyente declaró un capital inicial de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente que se abre en la Dirección de Tránsito y Patentes del Municipio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


PABLO ANDRÉS VIAL VERA
* Secretaria Municipal (s)


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/PAVV/RPV/CJO/cjo

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

